

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**PROCESOS CLAVE O VALOR AGREGADO**  
**DISTRIBUCION**  
**Ejecucion de proyectos de distribución**

**2.3.5 a) Fiscalizador no elaboró el libro de obra.**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
1	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-002-2017	22/03/2017	22/03/2017	Distribución	Bajo	Gerente General, Gerente de Distribución (E), Gerente Administrativo Financiero, Director de Talento Humano, Fiscalizadores

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
<p>En el expediente del proyecto no consta el libro de obra con el registro de las modificaciones realizadas. Al fiscalizador se le solicitó el mencionado documento, contestando en correo electrónico del 10 de noviembre de 2016 lo siguiente:</p> <p>La verdad es que se nos ha pasado por alto la elaboración de este libro de obra y/o acta donde conste las modificaciones realizadas, en los nuevos proyectos estamos tomando hincapié en la elaboración de libro de obra y actas al respecto para documentar y respaldar las decisiones y no tener problemas de procedimiento a futuro. (p. 1).</p> <p>Las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos de la Contraloría General del Estado ("CGE"), dicen:</p> <p>408-21 Libro de Obra</p> <p>El libro de obra es una memoria de la construcción, que debe contener una reseña cronológica y descriptiva de la marcha progresiva de los trabajos de construcción y sus pormenores: sirve para controlar la ejecución de la obra y para facilitar la supervisión</p>	<p>Recomendación 1</p> <p>El Gerente General dispondrá al Gerente de Distribución (E), que a su vez recuerde y disponga a todos los funcionarios y trabajadores que realizan actividades de fiscalización de los proyectos, la responsabilidad que tienen en elaborar el libro de obra de acuerdo con la legislación y normativa vigentes.</p>	30/06/2017

## Procesos con Observación

## Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

Hallazgos  
de ésta. (p. 58).

Recomendación

Fecha Tope

El Instructivo para la Fiscalización de la Construcción de Proyectos, código DI-EP-P001-I005, que forma parte del Sistema de Gestión de la Calidad de la EEQ, dice:

3.1.22 Fiscalizador y/o tecnólogo asignado, revisores y personal de apoyo. / Verifica el avance físico de la obra y emite observaciones en libros de obra. A través del sistema informático SDI (Anexo 4: Formato de Libro de Obra, se realiza el seguimiento en cada etapa de la obra. (p. 9).

3.7 ELABORACIÓN DE LIBRO DE OBRA y sus distintos numerales del 3.7.1 al 3.7.4. Además, en el numeral 4.4 consta ANEXO 4: Formatos de Libro de Obra. (p. 24, 45).

### Conclusiones

Durante la construcción del proyecto, se realizaron modificaciones técnico operativas, que no afectaron a la funcionalidad del proyecto, más bien mejoró y facilitó la operación y mantenimiento de las redes de la zona, y el costo total del proyecto no superó el valor contratado.

El fiscalizador del proyecto no elaboró el libro de obra, documento en donde debe registrar las modificaciones realizadas al proyecto.

---

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.3.5 a) Fiscalizador no elaboró el libro de obra.**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización mayo 9 de 2017</p> <p>El Gerente General mediante memorando Nro. EEQ-GG-2017-0382-ME del 8 de mayo de 2017, dispuso al Gerente de Distribución dar estricto cumplimiento a la recomendación.</p> <p>El Gerente de Distribución dispuso a los Directores de su área, mediante memorando Nro. EEQ-GD-2017-0385-ME del 25 de abril de 2017, lo siguiente:</p> <p>"Los Directores, Jefes de Unidad y personal subalterno, que realicen labores de fiscalización de proyectos", tienen la obligación de elaborar los respectivos Libros de Obra, de acuerdo con la legislación y normativa vigentes. En estos documentos, se DEBEN registrar "TODAS" las modificaciones que se realicen durante la ejecución del proyecto".</p>	30/06/2017

**Procesos con Observación**

**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.3.6 a) Variación en el pago de algunos rubros de la mano de obra.**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
2	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-002-2017	22/03/2017	22/03/2017	Distribución	Bajo	Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, Director de Talento Humano, Jefa Departamento de Contabilidad, Fiscalizador del Proyecto, Administrador del Contrato

**Hallazgos**

**Recomendación**

**Fecha Tope**

De la revisión a los pagos realizados por concepto de mano de obra, constantes en los documentos denominados "Detalle de Estado de Pago de Mano de Obra Nro. 1 del 19 de septiembre de 2014, y Nro. 4 del 4 de marzo de 2015", correspondientes al grupo "2.9 Transporte, Tendido y Regulación de Conductor", y de la comparación de los valores que constan en los pliegos, con los que están en la oferta económica del contratista, se comprobó que se realizó el pago en exceso por el valor de 2 380,11 USD, cuyo detalle se incluye a continuación: (Ver Anexo 6).

El Estado de Pago Nro. 1, se contabilizó mediante Orden de Transferencia a Proveedores Nro. 510069 del 8 de octubre de 2014, y el Estado de Pago Nro. 4, se registró con Orden de Transferencia a Proveedores Nro. 503066 del 4 de marzo de 2015.

**Conclusión**

La falta de control integral de los rubros que conforman la mano de obra previo a su cancelación, produjo el pago en exceso de 2 380,11 USD, lo que ocasionó un perjuicio económico a la empresa.

Recomendación 3

El Gerente General dispondrá al Gerente Administrativo Financiero que en coordinación con el Fiscalizador del Proyecto - Ing. Pepe Santiago Proaño Gualsaquí, y el Administrador del Contrato - Ing. Patricio Novillo Logroño, procedan a la recuperación del valor de 2 380,11 USD, que se pagó en exceso, además el costo financiero que asciende a 459,38 USD, en total son 2 839,49 que debe reintegrar el contratista POSTELEC Cía. Ltda., cuyo representante legal es el Ing. Jaime Renán Freire Ayo.

30/06/2017

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.3.6 a) Variación en el pago de algunos rubros de la mano de obra.**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización mayo 9 de 2017</p> <p>El Gerente General mediante memorando Nro. EEQ-GG-2017-0383-ME del 8 de mayo de 2017, dispuso al Gerente Administrativo Financiero, al Jefe de Sección Fiscalización Zona Norte y al Tecnólogo 2 Ing. Proaño dar estricto cumplimiento a la recomendación.</p> <p>El Gerente de Distribución dispuso a los Directores de su área, mediante memorando Nro. EEQ-GD-2017-0385-ME del 25 de abril de 2017, lo siguiente:</p> <p>"Los ingenieros, Pepe Santiago Proaño Gualsaquí y Patricio Novillo Logroño, en calidad de Fiscalizador del Proyecto y Administrador del Contrato, respectivamente, coordinarán con personal de la Gerencia Administrativa Financiera, la recuperación del valor de 2 380,11 USD, que se pagó en exceso, además el costo financiero que asciende a 459,38 USD, en total 2 839,49 USD; que debe reintegrar la contratista POSTELEC Cía. Ltda., cuyo Representante Legal es el Ing. Jaime Renán Freire Ayo."</p> <p>Por lo que se procedió a coordinar el pago con el área de Contabilidad y el Ing. Contratista, pago que fue ya realizado mediante Recibo de Pago No.43917 del 27 de abril de 2017.</p>	30/06/2017

**Procesos con Observación**

**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.3.5 b) Fiscalizador no elaboró el libro de obra**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
14	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-002-2017	22/03/2017	22/03/2017	Distribución	Bajo	Gerente General, Gerente de Distribución (E), Gerente Administrativo Financiero, Director de Talento Humano, Fiscalizadores

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
-----------	---------------	------------

<p>Conclusiones</p> <p>Durante la construcción del proyecto, se realizaron modificaciones técnico operativas, que no afectaron a la funcionalidad del proyecto, más bien mejoró y facilitó la operación y mantenimiento de las redes de la zona, y el costo total del proyecto no superó el valor contratado.</p> <p>El fiscalizador del proyecto no elaboró el libro de obra, documento en donde debe registrar las modificaciones realizadas al proyecto.</p>	<p>Recomendación 2</p> <p>El Gerente General dispondrá que el Gerente Administrativo Financiero y el Director de Talento Humano, apliquen la sanción establecida en el Art. 6 "Sanciones por Infracciones", numeral III., "La falta manifiesta en el cumplimiento de sus deberes de acuerdo a su puesto de trabajo", tipo de infracción "A" que consiste en una amonestación, conforme lo establece el Reglamento de Normas Disciplinarias y de Funcionamiento del Comité de Justicia de la Empresa Eléctrica Quito S.A.; al Ing. Pepe Santiago Proaño Gualsaquí, Fiscalizador del proyecto de remodelación de redes en media tensión del primario Esperanza - Mashpi, por no haber elaborado el libro de obra que exigen la legislación y normativa vigentes.</p>	<p>30/06/2017</p>
---	--	-------------------

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

**2.3.5 b) Fiscalizador no elaboró el libro de obra**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización mayo 9 de 2017</p> <p>El Gerente General mediante memorando Nro. EEQ-GG-2017-0381-ME del 8 de mayo de 2017, dispuso al Gerente Administrativo Financiero y al Director de Talento Humano, dar estricto cumplimiento a la recomendación.</p> <p>Actualización agosto 2 de 2017</p> <p>Esta recomendación se encuentra cumplida al 100%, con oficio GG 00163 del 11 de mayo de 2017, emitido por el Gerente General con la sanción respectiva.</p>	30/06/2017

**Procesos con Observación**

**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.3.6 b) Variación en el pago de algunos rubros de la mano de obra**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
15	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-002-2017	22/03/2017	22/03/2017	Distribución	Bajo	Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, Director de Talento Humano, Jefa Departamento de Contabilidad, Fiscalizador del Proyecto, Administrador del Contrato

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

Conclusión

Recomendación 4

30/06/2017

La falta de control integral de los rubros que conforman la mano de obra previo a su cancelación, produjo el pago en exceso de 2 380,11 USD, lo que ocasionó un perjuicio económico a la empresa.

El Gerente General dispondrá al Gerente Administrativo Financiero, quien a su vez ordenará al Director Financiero y Jefa del Departamento de Contabilidad, que una vez que se deposite el valor de 2 839,49 USD en las ventanillas de recaudación de la empresa, realicen los ajustes contables pertinentes a los rubros que fueron contabilizados y afectados por el pago en exceso, y así registrar el valor real del proyecto eléctrico de remodelación de redes en media tensión del primario Esperanza - Mashpi.

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.3.6 b) Variación en el pago de algunos rubros de la mano de obra**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización mayo 9 de 2017</p> <p>El Gerente General mediante memorando Nro. EEQ-GG-2017-0383-ME del 8 de mayo de 2017, dispuso al Gerente Administrativo Financiero, al Jefe de Sección Fiscalización Zona Norte y al Tecnólogo 2 Ing. Proaño dar estricto cumplimiento a la recomendación.</p> <p>El área de Contabilidad procedió a coordinar el pago con el Ing. Contratista, que fue realizado mediante Recibo de Pago No.43917 el 27 de abril de 2017.</p> <p>Actualización mayo 17 del 2017:</p> <p>El Gerente Administrativo Financiero informó al Gerente General, que se ha realizado la regulación y ajustes contables en Boletín de Traspaso No. 204394 del 30 de abril de 2017, mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2017-0717-ME del 15 de mayo de 2017.</p>	30/06/2017

**Procesos con Observación**

**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.3.6 c) Variación en el pago de algunos rubros de la mano de obra.**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
16	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-002-2017	22/03/2017	22/03/2017	Distribución	Bajo	Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, Director de Talento Humano, Jefa Departamento de Contabilidad, Fiscalizador del Proyecto, Administrador del Contrato

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

Conclusión

Recomendación 5

30/06/2017

La falta de control integral de los rubros que conforman la mano de obra previo a su cancelación, produjo el pago en exceso de 2 380,11 USD, lo que ocasionó un perjuicio económico a la empresa.

El Gerente General dispondrá que el Gerente Administrativo Financiero y el Director de Talento Humano, apliquen la sanción establecida en el Art. 6 "Sanciones por Infracciones", numeral III., "La falta manifiesta en el cumplimiento de sus deberes de acuerdo a su puesto de trabajo", tipo de infracción "A" que consiste en una amonestación, conforme lo establece el Reglamento de Normas Disciplinarias y de Funcionamiento del Comité de Justicia de la Empresa Eléctrica Quito S.A.; al Ing. Pepe Santiago Proaño Gualsaquí, Fiscalizador del proyecto y al Administrador del Contrato - Ing. Patricio Novillo Logroño, de la obra denominada remodelación de redes en media tensión del primario Esperanza - Mashpi, por haber autorizado el pago en exceso de 2 380,11 USD, al no haber revisado de manera integral los rubros que conforman la mano de obra.

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.3.6 c) Variación en el pago de algunos rubros de la mano de obra.**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización mayo 9 de 2017</p> <p>Mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2017-0594-ME del 21 de abril de 2017, el Gerente Administrativo Financiero dispuso al Director Financiero y al Director de Talento Humano, el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones de acuerdo a sus respectivos ámbitos de competencia.</p> <p>Actualización agosto 2 de 2017</p> <p>Esta recomendación se encuentra cumplida al 100%, con oficio GG 00164 del 11 de mayo 2017, emitido por el Gerente General con la sanción respectiva.</p>	30/06/2017

**Procesos con Observación**

**Formulario de Seguimiento**

---

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---